ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 6
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	*DEFINITIVA*	DE	*ASPECTOS JURÍDICOS*	

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 1 TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS Nit. 900444852-9 R.L. JENISLISBED PACHON SOTO C.C.No. 65.715.223 de Libano Tol.	
ASPECTOS JURÍDICOS	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Carta de presentación de la Oferta y compromiso de transparencia.	X	
	Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NA	
	Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales. (Persona Jurídica)	X	
	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente	X	
	Garantía de Seriedad del Oferente.	X	
	Registro Único de Proponentes -RUP	X	
	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN.	X	
	Fotocopia del Registro de información tributaria - RIT	X	
	Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal	X	
	Compromiso anticorrupción	X	
	Compromiso de integridad	**SUBSANÓ MEDIANTE MENSAJE EN EL SECOP II EL DÍA 18/09/2019 8:55:59 AM**	
	Inhabilidades e incompatibilidades	X	
	Certificación Bancaria.	X	
	Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (De la persona jurídica y de su representante legal), o de la persona natural.	X	
	Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el Representante Legal o de la persona natural.	X	
	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital.	**Verificado por la entidad el día 13/09/2019 - 15:42 pm**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestacion del servicio de transporte de personal en vehiculo tipo Vans y o Microbus para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	*DEFINITIVA*	DE	*ASPECTOS JURÍDICOS*	

ASPECTOS A EVALUAR	**REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO**	**No. 1** **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS Nit. 900444852-9 R.L. JENISLISBED PACHON SOTO C.C.No. 65.715.223 de Libano Tol.**	
	Fotocopia del certificado de antecedentes de la Policía.	X	
	Fotocopia de la libreta militar si el proponente es hombre menor de 50 años.	N/A	
	Registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	**CUMPLE/HABILITADO**	

SERGIO ANDRES MORALES RIVERA
Profesional Universitario Cod. 219 Grado 03
Oficina Asesora Juridica
EVALUADOR JURIDICO

Reviso Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones CPS 0004/2019
Aprobo Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Juridica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	*DEFINITIVA*	DE	*ASPECTOS JURÍDICOS*	

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 2 LINEAS PREMIUM SAS Nit. 900461872-8 R.L. GONZALO LOPEZ PINTO CC No. 14.324.756 de Honda Tolima.	
ASPECTOS JURÍDICOS	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Carta de presentación de la Oferta y compromiso de transparencia.	X	
	Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NA	
	Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales. (Persona Jurídica)	X	
	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente	X	
	Garantía de Seriedad del Oferente	X	
	Registro Único de Proponentes -RUP	X	
	Fotocopia del Registro Unico Tributario –RUT– expedido por la DIAN.	X	
	Fotocopia del Registro de información tributaria - RIT	X	
	Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal	X	
	Compromiso anticorrupción	X	
	Compromiso de integridad	X	
	Inhabilidades e incompatibilidades	X	
	Certificación Bancaria	X	
	Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (De la persona jurídica y de su representante legal), o de la persona natural	X	
	Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica, para la persona jurídica y para el Representante Legal o de la persona natural.	**Verificado por la entidad el día 13/09/2019- 16:01**	
	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital.	X	

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	*DEFINITIVA*	DE	*ASPECTOS JURÍDICOS*	

ASPECTOS A EVALUAR	**REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO**	**No. 2** **LINEAS PREMIUM SAS Nit. 900461872-8 R.L. GONZALO LOPEZ PINTO CC No. 14.324.756 de Honda Tolima.**	
	Fotocopia del certificado de antecedentes de la Policía.	X	
	Fotocopia de la libreta militar si el proponente es hombre menor de 50 años.	N/A	
	Registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	**CUMPLE/HABILITADO**	

SERGIO ANDRES MORALES RIVERA
Profesional Universitario Cod. 219 Grado 03
Oficina Asesora Jurídica
EVALUADOR JURIDICO

Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones CPS 0004/2019
Aprobó: Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Juridica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720,528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	*DEFINITIVA*	DE	*ASPECTOS JURÍDICOS*	

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 3 TRANSPORTES GALAXIA S.A. NIT: 800210669-1 RL: ORLANDO TORRES ORJUELA CC No. 19.416.461 de Bogotá.	
ASPECTOS JURÍDICOS	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Carta de presentación de la Oferta y compromiso de transparencia.	SUBSANÓ MEDIANTE MENSAJE EN EL SECOP II EL DÍA 18/09/2019 6:13:29 PM	
	Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NA	
	Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales. (Persona Jurídica)	X	
	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente	X	
	Garantía de Seriedad del Oferente.	X	
	Registro Único de Proponentes -RUP	X	
	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN.	X	
	Fotocopia del Registro de información tributaria - RIT	X	
	Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal	X	
	Compromiso anticorrupción	X	
	Compromiso de integridad	X	
	Inhabilidades e incompatibilidades	X	
	Certificación Bancaria.	X	
	Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (De la persona jurídica y de su representante legal), o de la persona natural.	X	
	Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica, para la persona jurídica y para el Representante Legal o de la persona natural.	X	
	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital.	X	

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*	
PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV	

INFORME DE EVALUACIÓN	*DEFINITIVA*	**DE**	*ASPECTOS JURÍDICOS*	

ASPECTOS A EVALUAR	**REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO**	**No. 3** **TRANSPORTES GALAXIA S.A. NIT: 800210669-1 RL: ORLANDO TORRES ORJUELA CC No. 19.416.461 de Bogotá.**	
	Fotocopia del certificado de antecedentes de la Policía.	**X**	
	Fotocopia de la libreta militar si el proponente es hombre menor de 50 años.	N/A	
	Registro nacional de medidas correctivas RNMC	**X**	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	**CUMPLE/HABILITADO**	

SERGIO ANDRES MORALES RIVERA
Profesional Universitario Cod. 219 Grado 03
Oficina Asesora Juridica
EVALUADOR JURIDICO

Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones CPS 0004/2019
Aprobó: Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Juridica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 9
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 1 TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS Nit. 900444852-9 R.L. JENISLISBED PACHON SOTO C.C.No. 65.715.223 de Libano Tol.	
	REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.4 CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA:		
	1.4.1 Experiencia Acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".", distribuidos como se encuentra establecido en los estudios previos.	X	
	1.4.2 Registro Unico de Proponentes - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se indica que todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el registro único de proponentes, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en actualizado y en firme.	X	
	1.4.3 Experiencia General Acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal).		
	La experiencia general será verificada mediante el Registro Único de Proponentes - RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en los Códigos UNSPSC de las clasificaciones de bienes y servicios establecidos para el presente proceso. El proponente deberá tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación **78111800** señalado en el estudio previo y el pliego de condiciones hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el código de clasificación de bienes y servicios.	X	
	1.4.4 Experiencia Específica del Proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia específica será verificada mediante el Registro Único de Proponentes - RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en los Códigos UNSPSC de las clasificaciones de bienes y servicios establecidos para el presente proceso. La experiencia específica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV, y tenga registrado el siguiente código de clasificación UNSPSC **78111800** y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	1.1.19 OTROS REQUISITOS HABILITANTES		
	1.1.19.1. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL		
	El oferente deberá aportar dentro de su propuesta, copia legible de la Resolución de habilitación, expedida por el Ministerio de Transporte, en cumplimiento del Decreto Nacional 174 de 2001. Esta resolución deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y acompañada por la certificación de vigencia expedida por el Ministerio. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar copia de la resolución y la certificación de vigencia, expedida por el Ministerio de Transporte. Si alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no aporta este documento, la propuesta será rechazada.	**El Oferente aporta Res. No. 491 de 29/12/2011**	
	1.1.19.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE		
	El proponente deberá aportar el certificado de vigencia de la habilitación expedido por el Ministerio de Transporte, el cual no debe ser superior a 60 días a la fecha de cierre del proceso. (Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar este documento).	**El Oferente aporta certificado del Ministerio de transporte de fecha 08/09/2019**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	2 de 9
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 1 TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS Nit. 900444852-9 R.L. JENISLISBED PACHON SOTO C.C.No. 65.715.223 de Líbano Tol.	
ASPECTOS TÉCNICOS	**1.1.19.3 PROPIEDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR, INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA**		
	El oferente deberá acreditar dentro de su propuesta mediante certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, que: **a**. Dispone de la capacidad física, logística, operativa y humana para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **b**. La totalidad de los vehículos requeridos por la entidad para el servicio de transporte de carga, están afiliados a la persona jurídica a la que representa o de acuerdo con lo establecido por el Decreto 348 de 2015, Art. 17 y siguientes, podrán aportar el respectivo contrato de vinculación conforme al artículo 983 del Código de Comercio. **c**. Los conductores de los vehículos deberán contar con un sistema de comunicación en funcionamiento permanente. En caso de uso de radios, el contratista debe aportar los permisos o licencias establecidas por la normatividad vigente para dicho sistema de comunicación. Los conductores deberán contar con una red de comunicación celular, que permita una fácil ubicación de los mismos.	**Aporta documento en el que hace la manifestación.**	
	1.1.19.4 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL RADICADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE		
	(LOS PROPONENTES YA SEA EN FORMA SINGULAR O PLURAL, TODOS DEBE APORTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL RADICADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE) Teniendo en cuenta que la entrega del plan es la evidencia de cómo la empresa genera un proceso de planificación que minimice sus riesgos, destinado a reducir la accidentalidad y consolidar una cultura de mayor responsabilidad vial, el cual debe ser con corte a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el Decreto 1906 del 22 de septiembre de 2015 y la Resolución 1231 de 2016 del Ministerio de Transporte. Si no es aportado con la oferta como documento técnico, incurre en causal de rechazo	**Aporta documento del PESV y el radicado ante la supertransportes**	
	1.1.19.5 PLAN DE CONTINGENCIA		
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, una certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces en la que manifieste que en caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por cualquier motivo (ausencia o retiro del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, colisión con otro vehículo, entre otros), se compromete con el IDIPRON a poner a su disposición, dentro de la hora siguiente en el perímetro urbano de Bogotá D.C. y dentro de las CUATRO horas siguientes si ocurre fuera del perímetro urbano de Bogotá D.C., desde que sea puesto en conocimiento el hecho por parte del supervisor del contrato y en el lugar que se requiera, otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor con la misma capacidad, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.	**Aporta documento en el que hace la manifestación.**	
	1.1.19.6 MATRICULA DE VEHÍCULOS.		
	Los vehículos deben contar con placas de servicio público. Los anteriores vehículos deben estar vinculados conforme a la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, el cual será verificado por la entidad en el formato de vehículos cargado a través de la plataforma del SECOP 2.	**X**	
	1.1.19.7 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LOS VE.HÍCULOS.		
	El proponente deberá adjuntar con el FORMATO DE VEHÍCULOS todos los documentos de ley, los cuales son: tarjeta de propiedad, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y contrato de vinculación cuando el vehículo no sea de propiedad de la empresa oferente). Estos documentos deberán estar vigentes al momento del inicio del contrato y durante toda la ejecución del mismo.	**Aporta ofrecimiento de 2 microbuses corroceria cerrada de 15 a 19 pasajeros y 6 microbuses carroceria cerrada de 10 a 14 pasajeros.**	
	1.1.19.8 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS.		
	El proponente deberá aportar la Resolución vigente de autorización por parte del Ministerio del Trabajo, para laborar horas extras según el Código Sustantivo del Trabajo y Decreto 1072 de 2015.	**Aporta la Res. 0474 de 07/02/2019**	
	1.1.19.9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
	El proponente deberá acreditar por medio de certificación la implementación o proceso de implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015. La certificación debe estar suscrita por un profesional con licencia Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, según lo establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo	**Aporta documento**	

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 1 TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS Nit. 900444852-9 R.L. JENISLISBED PACHON SOTO C.C.No. 65.715.223 de Libano Tol.	
	1.1.19.10 RESOLUCIÓN CAPACIDAD TRANSPORTADORA.		
	El proponente debe presentar certificación de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte con fecha no mayor 30 dias calendario anterior a la fecha de cierre del proceso y donde se evidencie la propiedad del parque automotor del proponente el cual debe ser de minimo del 8% de toda su capacidad transportadora, de conformidad con lo establecido en el articulo 16 del Decreto 431 de 2017 expedido por el Ministerio de Transporte "Por el cual se modifica y adiciona el Capitulo 6 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones.	**El Oferente aorta certificado del Ministerio de Transporte en el que relaciona capacidad transportadora según Res. 865 de 17/09/2018**	
	1.1.19.11 RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL.		
	De conformidad con el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, este requisito documental técnico habilitante debe ser presentado por todas las empresas, ya sea que la propuesta se presente por persona natural, juridica, forma asociativa consorcio o unión temporal, todos sus integrantes en esta forma asociativas debe aportarla. Si no es aportado con la oferta como documento técnico, incurre en causal de rechazo.	**Aporta Res. 048 de 08/02/2017**	
	1.1.19.12 SISTEMA DE RASTREO SATELITAL DE LOCALIZACIÓN – GPS (Transporte especial).		
	El proponente debe adjuntar a la propuesta certificación de una empresa donde demuestre que tiene contrato de servicio de sistema de rastreo Satelital – GPS vigente, el cual deberá ser prorrogado por la ejecución del contrato.	**Aporta certificado del prestador del servicio y contrato.**	
	1.1.19.13 CERTIFICADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS AL SERVICIO (Transporte especial).		
	Con base en lo establecido en los literales b.) y k.) del artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, el proponente deberá prever que en las actividades de mantenimiento y/o reparación de los vehículos, deberá contar con la prestación de los servicios de empresas legalmente constituidas que cuenten con Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y como parte del mismo posean contratos vigentes con empresas gestoras autorizadas para el manejo de estos desechos entre los que cuentan: aceites usados; baterías; envases y empaques de aceites, lubricantes y aditivos, llantas usadas, estopas impregnadas con hidrocarburos entre otros; en efecto de tal situación deberá adjuntarse las debidas certificaciones expedidas por las empresas gestoras, especificando fecha de suscripción de contratos y vigencias, de manera tal que asegure un manejo ambiental adecuado de estos residuos y bajo tal condición la Entidad sea exonerada de la responsabilidad solidaria que sobre una inadecuada gestión de los mismos pueda darse en prestación del servicio de transporte	**El Oferente presentó subsanación el día 18/09/2019 a las 8:55:59 am, aporta contrato.**	
	1.1.19.14 CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS (Transporte especial).		
	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte al IDIPRON, donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados. Esta certificación deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta, en todo caso el contratista debe garantizar la vigencia de la misma durante la ejecución del contrato. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.	**El Oferente presentó subsanación el día 18/09/2019 a las 8:55:59 am, aporta contrato.**	
	1.1.19.15 CERTIFICADO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR.		
	El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Superintendencia de Puertos y Transportes, en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con las normas de transporte publico terrestre automotor, con una vigencia no mayor a 3 meses, de acuerdo a Resolución 3366 de 2003.	**Aporta Certificado de paz y salvo de fecha 12/08/2019**	
	1.1.19.16 RECURSO HUMANO		
	El proponente deberá presentar certificación con sus debidos soportes de un coordinador general, el cual deberá ser profesional en Administración de Empresas, Ingenieria, Economia o Logistica, debe contar con dos (2) años de experiencia comprobada en gerencia o coordinación de proyectos en logistica y/o operaciones de transporte, el cual estará encargado de programar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los conductores, además, deberá responder por la correcta facturación del servicio, presentación de informes y sus relevos, en caso de ser necesario, los proponentes deberán allegar la hoja de vida con los respectivos soportes.	**Aporta hoja de vida y documentos soportes del coordinador**	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	
	RESULTADO GENERAL	**HABILITADO**	

FERNANDO YEZID GARZÓN MARTINEZ
Contratista - Contrato PS No. 0553 de 2019
Oficina Asesora Jurídica
Evaluador Técnico

Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones CPS 0004/2019
Aprobó: Jesús Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Jurídica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	4 de 9
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 2 LINEAS PREMIUM SAS Nit. 900461872-8 R.L. GONZALO LOPEZ PINTO CC No. 14.324.756 de Honda Tolima.	
	REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.4 CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA:		
	1.4.1 Experiencia Acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y codigo de clasificación UNSPSC guarde relacion directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantias de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios minimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" ", distribuidos como se encuentra establecido en los estudios previos.	X	
	1.4.2 Registro Unico de Proponentes - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el articulo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se indica que todas las personas naturales o juridicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el registro único de proponentes, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en actualizado y en firme.	X	
	1.4.3 Experiencia General Acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal).		
	La experiencia general será verificada mediante el Registro Único de Proponentes - RUP conforme al Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en los Códigos UNSPSC de las clasificaciones de bienes y servicios establecidos para el presente proceso. El proponente deberá tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación **78111800** señalado en el estudio previo y el pliego de condiciones hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el código de clasificación de bienes y servicios.	X	
	1.4.4 Experiencia Específica del Proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia especifica será verificada mediante el Registro Unico de Proponentes - RUP conforme al Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en los Códigos UNSPSC de las clasificaciones de bienes y servicios establecidos para el presente proceso. La experiencia especifica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV, y tenga registrado el siguiente código de clasificación UNSPSC **78111800** y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"	X	
	1.1.19 OTROS REQUISITOS HABILITANTES		
	1.1.19.1. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL		
	El oferente deberá aportar dentro de su propuesta, copia legible de la Resolución de habilitación, expedida por el Ministerio de Transporte, en cumplimiento del Decreto Nacional 174 de 2001. Esta resolución deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y acompañada por la certificación de vigencia expedida por el Ministerio. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar copia de la resolución y la certificación de vigencia, expedida por el Ministerio de Transporte. Si alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no aporta este documento, la propuesta será rechazada.	**El Oferente presentó subsanación el dia 19-09-2019, a las 4:41:47, aporta Resolución de habilitación 0004 del 23/01/2012.**	
	1.1.19.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE		
	El proponente deberá aportar el certificado de vigencia de la habilitación expedido por el Ministerio de Transporte, el cual no debe ser superior a 60 dias a la fecha de cierre del proceso. (Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar este documento).	**El Oferente aporta certificado del Ministerio de transporte de fecha 03/09/2019**	

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 2 LINEAS PREMIUM SAS Nit. 900461872-8 R.L. GONZALO LOPEZ PINTO CC No. 14.324.756 de Honda Tolima.	
ASPECTOS TÉCNICOS	**1.1.19.3 PROPIEDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR, INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA**		
	El oferente deberá acreditar dentro de su propuesta mediante certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, que: a. Dispone de la capacidad física, logística, operativa y humana para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b. La totalidad de los vehículos requeridos por la entidad para el servicio de transporte de carga, están afiliados a la persona jurídica a la que representa o de acuerdo con lo establecido por el Decreto 348 de 2015, Art. 17 y siguientes, podrán aportar el respectivo contrato de vinculación conforme al artículo 983 del Código de Comercio. c. Los conductores de los vehículos deberán contar con un sistema de comunicación en funcionamiento permanente. En caso de uso de radios, el contratista debe aportar los permisos o licencias establecidas por la normatividad vigente para dicho sistema de comunicación. Los conductores deberán contar con una red de comunicación celular, que permita una fácil ubicación de los mismos.	**Aporta documento en el que hace la manifestación.**	
	1.1.19.4 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL RADICADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE		
	(LOS PROPONENTES YA SEA EN FORMA SINGULAR O PLURAL, TODOS DEBE APORTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL RADICADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE) Teniendo en cuenta que la entrega del plan es la evidencia de cómo la empresa genera un proceso de planificación que minimice sus riesgos, destinado a reducir la accidentalidad y consolidar una cultura de mayor responsabilidad vial, el cual debe ser con corte a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el Decreto 1906 del 22 de septiembre de 2015 y la Resolución 1231 de 2016 del Ministerio de Transporte. Si no es aportado con la oferta como documento técnico, incurre en causal de rechazo	**El Oferente presentó subsanación el día 19-09-2019, a las 4:41:47.**	
	1.1.19.5 PLAN DE CONTINGENCIA		
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, una certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces en la que manifieste que en caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por cualquier motivo (ausencia o retiro del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, colisión con otro vehículo, entre otros), se compromete con el IDIPRON a poner a su disposición, dentro de la hora siguiente en el perímetro urbano de Bogotá D.C. y dentro de las CUATRO horas siguientes si ocurre fuera del perímetro urbano de Bogotá D.C., desde que sea puesto en conocimiento el hecho por parte del supervisor del contrato y en el lugar que se requiera, otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor con la misma capacidad, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.	**Aporta documento en el que hace la manifestación.**	
	1.1.19.6 MATRICULA DE VEHÍCULOS.		
	Los vehículos deben contar con placas de servicio público. Los anteriores vehículos deben estar vinculados conforme a la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, el cual será verificado por la entidad en el formato de vehículos cargado a través de la plataforma del SECOP 2.	**El Oferente presentó subsanación el día 19-09-2019, a las 4:41:47, aporta formato de vehículos firmado.**	
	1.1.19.7 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LOS VE.HÍCULOS.		
	El proponente deberá adjuntar con el FORMATO DE VEHÍCULOS todos los documentos de ley, los cuales son: tarjeta de propiedad, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y contrato de vinculación cuando el vehículo no sea de propiedad de la empresa oferente). Estos documentos deberán estar vigentes al momento del inicio del contrato y durante toda la ejecución del mismo	**Aporta ofrecimiento de 2 microbuses corrocería cerrada de 15 a 19 pasajeros y 5 microbuses carrocería cerrada de 10 a 14 pasajeros y uno de con carrocería tipo vans.**	
	1.1.19.8 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS.		
	El proponente deberá aportar la Resolución vigente de autorización por parte del Ministerio del Trabajo, para laborar horas extras según el Código Sustantivo del Trabajo y Decreto 1072 de 2015.	**Aporta la Res. 218 de 14/05/2019**	
	1.1.19.9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
	El proponente deberá acreditar por medio de certificación la implementación o proceso de implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015. La certificación debe estar suscrita por un profesional con licencia Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, según lo establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo	**Aporta documento**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	6 de 9
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 2 LINEAS PREMIUM SAS Nit. 900461872-8 R.L. GONZALO LOPEZ PINTO CC No. 14.324.756 de Honda Tolima.	
	1.1.19.10 RESOLUCIÓN CAPACIDAD TRANSPORTADORA.		
	El proponente debe presentar certificación de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte con fecha no mayor 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso y donde se evidencie la propiedad del parque automotor del proponente el cual debe ser de mínimo del 8% de toda su capacidad transportadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 431 de 2017 expedido por el Ministerio de Transporte "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones"	**El Oferente en el certificado del Ministerio de Transporte en el que relaciona capacidad transportadora.**	
	1.1.19.11 RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL.		
	De conformidad con el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, este requisito documental técnico habilitante debe ser presentado por todas las empresas, ya sea que la propuesta se presente por persona natural, jurídica, forma asociativa consorcio o unión temporal, todos sus integrantes en esta forma asociativas debe aportarla. Si no es aportado con la oferta como documento técnico, incurre en causal de rechazo.	**Aporta Res. 013 de 05/05/2017**	
	1.1.19.12 SISTEMA DE RASTREO SATELITAL DE LOCALIZACIÓN – GPS (Transporte especial).		
	El proponente debe adjuntar a la propuesta certificación de una empresa donde demuestre que tiene contrato de servicio de sistema de rastreo Satelital – GPS vigente, el cual deberá ser prorrogado por la ejecución del contrato.	**Aporta certificado del prestador del servicio**	
	1.1.19.13 CERTIFICADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS AL SERVICIO (Transporte especial).		
	Con base en lo establecido en los literales b.) y k.) del artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, el proponente deberá prever que en las actividades de mantenimiento y/o reparación de los vehículos, deberá contar con la prestación de los servicios de empresas legalmente constituidas que cuenten con Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y como parte del mismo posean contratos vigentes con empresas gestoras autorizadas para el manejo de estos desechos entre los que cuentan: aceites usados; baterías; envases y empaques de aceites, lubricantes y aditivos, llantas usadas, estopas impregnadas con hidrocarburos entre otros, en efecto de tal situación deberá adjuntarse las debidas certificaciones expedidas por las empresas gestoras, especificando fecha de suscripción de contratos y vigencias, de manera tal que asegure un manejo ambiental adecuado de estos residuos y bajo tal condición la Entidad sea exonerada de la responsabilidad solidaria que sobre una inadecuada gestión de los mismos pueda darse en prestación del servicio de transporte	**El Oferente aporta certificados de la gestión de los residuos de fecha 28/08/2019.**	
	1.1.19.14 CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS (Transporte especial).		
	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte al IDIPRON, donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados. Esta certificación deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta, en todo caso el contratista debe garantizar la vigencia de la misma durante la ejecución del contrato. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.	**El Oferente aporta certificados de la gestión de los residuos de fecha 28/08/2019.**	
	1.1.19.15 CERTIFICADO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR.		
	El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Superintendencia de Puertos y Transportes, en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con las normas de transporte publico terrestre automotor, con una vigencia no mayor a 3 meses, de acuerdo a Resolución 3366 de 2003.	**Aporta Certificado de paz y salvo de fecha 21/06/2019**	
	1.1.19.16 RECURSO HUMANO		
	El proponente deberá presentar certificación con sus debidos soportes de un coordinador general, el cual deberá ser profesional en Administración de Empresas, Ingeniería, Economía o Logística, debe contar con dos (2) años de experiencia comprobada en gerencia o coordinación de proyectos en logística y/o operaciones de transporte, el cual estará encargado de programar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los conductores, además, deberá responder por la correcta facturación del servicio, presentación de informes y sus relevos, en caso de ser necesario, los proponentes deberán allegar la hoja de vida con los respectivos soportes.	**Aporta hoja de vida y documentos soportes del coordinador**	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	
	RESULTADO GENERAL	**HABILITADO**	

FERNANDO YEZID GARZÓN MARTINEZ
Contratista - Contrato PS No. 0553 de 2019
Oficina Asesora Jurídica
Evaluador Técnico

Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones CPS 0004/2019
Aprobó: Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Jurídica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	7 de 9
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 3 TRANSPORTES GALAXIA S.A. NIT: 800210669-1 RL: ORLANDO TORRES ORJUELA CC No. 19.416.461 de Bogotá.	
	REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.4 CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA:		
	1.4.1 Experiencia Acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" ", distribuidos como se encuentra establecido en los estudios previos	X	
	1.4.2 Registro Unico de Proponentes - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se indica que todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el registro único de proponentes, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en actualizado y en firme.	X	
	1.4.3 Experiencia General Acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal).		
	La experiencia general será verificada mediante el Registro Único de Proponentes - RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en los Códigos UNSPSC de las clasificaciones de bienes y servicios establecidos para el presente proceso. El proponente deberá tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación **78111800** señalado en el estudio previo y el pliego de condiciones hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el código de clasificación de bienes y servicios.	X	
	1.4.4 Experiencia Específica del Proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia específica será verificada mediante el Registro Único de Proponentes - RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en los Códigos UNSPSC de las clasificaciones de bienes y servicios establecidos para el presente proceso. La experiencia específica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV, y tenga registrado el siguiente código de clasificación UNSPSC **78111800** y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	1.1.19 OTROS REQUISITOS HABILITANTES		
	1.1.19.1. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL		
	El oferente deberá aportar dentro de su propuesta, copia legible de la Resolución de habilitación, expedida por el Ministerio de Transporte, en cumplimiento del Decreto Nacional 174 de 2001. Esta resolución deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y acompañada por la certificación de vigencia expedida por el Ministerio. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar copia de la resolución y la certificación de vigencia, expedida por el Ministerio de Transporte. Si alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no aporta este documento, la propuesta será rechazada.	**El Oferente aporta Res. No. 05202 de 28/12/2001**	
	1.1.19.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE		
	El proponente deberá aportar el certificado de vigencia de la habilitación expedido por el Ministerio de Transporte, el cual no debe ser superior a 60 días a la fecha de cierre del proceso. (Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar este documento).	**El Oferente aporta certificado del Ministerio de transporte de fecha 27/08/2019**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	8 de 9
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 3 TRANSPORTES GALAXIA S.A. NIT: 800210669-1 RL: ORLANDO TORRES ORJUELA CC No. 19.416.461 de Bogotá.	
ASPECTOS TÉCNICOS	**1.1.19.3 PROPIEDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR, INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA**		
	El oferente deberá acreditar dentro de su propuesta mediante certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, que **a**. Dispone de la capacidad física, logística, operativa y humana para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato **b**. La totalidad de los vehículos requeridos por la entidad para el servicio de transporte de carga, están afiliados a la persona jurídica a la que representa o de acuerdo con lo establecido por el Decreto 348 de 2015, Art. 17 y siguientes, podrán aportar el respectivo contrato de vinculación conforme al artículo 983 del Código de Comercio **c**. Los conductores de los vehículos deberán contar con un sistema de comunicación en funcionamiento permanente. En caso de uso de radios, el contratista debe aportar los permisos o licencias establecidas por la normatividad vigente para dicho sistema de comunicación. Los conductores deberán contar con una red de comunicación celular, que permita una fácil ubicación de los mismos.	**Aporta documento en el que hace la manifestación.**	
	1.1.19.4 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL RADICADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE		
	(LOS PROPONENTES YA SEA EN FORMA SINGULAR O PLURAL, TODOS DEBE APORTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL RADICADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE) Teniendo en cuenta que la entrega del plan es la evidencia de cómo la empresa genera un proceso de planificación que minimice sus riesgos, destinado a reducir la accidentalidad y consolidar una cultura de mayor responsabilidad vial, el cual debe ser con corte a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el Decreto 1906 del 22 de septiembre de 2015 y la Resolución 1231 de 2016 del Ministerio de Transporte. Si no es aportado con la oferta como documento técnico, incurre en causal de rechazo	**Aporta documento del PESV y el radicado ante la supertransportes**	
	1.1.19.5 PLAN DE CONTINGENCIA		
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, una certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces en la que manifieste que en caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por cualquier motivo (ausencia o retiro del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, colisión con otro vehículo, entre otros), se compromete con el IDIPRON a poner a su disposición, dentro de la hora siguiente en el perímetro urbano de Bogotá D.C. y dentro de las CUATRO horas siguientes si ocurre fuera del perímetro urbano de Bogotá D.C., desde que sea puesto en conocimiento el hecho por parte del supervisor del contrato y en el lugar que se requiera, otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor con la misma capacidad, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.	**Aporta documento en el que hace la manifestación.**	
	1.1.19.6 MATRICULA DE VEHÍCULOS.		
	Los vehículos deben contar con placas de servicio público. Los anteriores vehículos deben estar vinculados conforme a la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, el cual será verificado por la entidad en el formato de vehículos cargado a través de la plataforma del SECOP 2.	**Presenta subsanación el dia 19/09/2219 a las 6:13:29 pm, el y el 20/09/2019 a las 2:58:51 pm, aporta formato corregido.**	
	1.1.19.7 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LOS VE.HÍCULOS.		
	El proponente deberá adjuntar con el FORMATO DE VEHÍCULOS todos los documentos de ley, los cuales son: tarjeta de propiedad, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y contrato de vinculación cuando el vehículo no sea de propiedad de la empresa oferente). Estos documentos deberán estar vigentes al momento del inicio del contrato y durante toda la ejecución del mismo	**Aporta ofrecimiento de 6 microbuses corroceria cerrada de 15 a 19 pasajeros y 2 microbuses carroceria cerrada de 10 a 14 pasajeros, presenta subsanación el dia 19/09/2219 a las 6:13:29 pm, aporta documentos**	
	1.1.19.8 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS.		
	El proponente deberá aportar la Resolución vigente de autorización por parte del Ministerio del Trabajo, para laborar horas extras según el Código Sustantivo del Trabajo y Decreto 1072 de 2015.	**Presenta subsanación el dia 19/09/2219 a las 6:13:29 pm, aporta la Res. 650 del 09/011/2018.**	
	1.1.19.9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
	El proponente deberá acreditar por medio de certificación la implementación o proceso de implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015. La certificación debe estar suscrita por un profesional con licencia Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, según lo establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo	**Presenta subsanación el dia 19/09/2219 a las 6:13:29 pm, aporta documentos soportes.**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	9 de 9
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: *Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329 2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 720.528.732) M/CTE. 870,08 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 3 TRANSPORTES GALAXIA S.A. NIT: 800210669-1 RL: ORLANDO TORRES ORJUELA CC No. 19.416.461 de Bogotá.	
	1.1.19.10 RESOLUCIÓN CAPACIDAD TRANSPORTADORA.		
	El proponente debe presentar certificación de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte con fecha no mayor 30 dias calendario anterior a la fecha de cierre del proceso y donde se evidencie la propiedad del parque automotor del proponente el cual debe ser de minimo del 8% de toda su capacidad transportadora, de conformidad con lo establecido en el articulo 16 del Decreto 431 de 2017 expedido por el Ministerio de Transporte "Por el cual se modifica y adiciona el Capitulo 6 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto numero 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones.	**Aporta certificado del Ministerio de transporte y la Res. 115 de 25/03/2014**	
	1.1.19.11 RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL.		
	De conformidad con el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, este requisito documental técnico habilitante debe ser presentado por todas las empresas, ya sea que la propuesta se presente por persona natural, jurídica, forma asociativa consorcio o unión temporal, todos sus integrantes en esta forma asociativas debe aportarla. Si no es aportado con la oferta como documento técnico, incurre en causal de rechazo.	**Aporta Res. 090 de 12/12/2018**	
	1.1.19.12 SISTEMA DE RASTREO SATELITAL DE LOCALIZACIÓN – GPS (Transporte especial).		
	El proponente debe adjuntar a la propuesta certificación de una empresa donde demuestre que tiene contrato de servicio de sistema de rastreo Satelital – GPS vigente, el cual deberá ser prorrogado por la ejecución del contrato.	**Aporta certificado del prestador del servicio**	
	1.1.19.13 CERTIFICADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS AL SERVICIO (Transporte especial).		
	Con base en lo establecido en los literales b.) y k.) del articulo 10 del Decreto 4741 de 2005, el proponente deberá prever que en las actividades de mantenimiento y/o reparación de los vehiculos, deberá contar con la prestación de los servicios de empresas legalmente constituidas que cuenten con Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y como parte del mismo posean contratos vigentes con empresas gestoras autorizadas para el manejo de estos desechos entre los que cuentan: aceites usados; baterías; envases y empaques de aceites, lubricantes y aditivos, llantas usadas, estopas impregnadas con hidrocarburos entre otros; en efecto de tal situación deberá adjuntarse las debidas certificaciones expedidas por las empresas gestoras, especificando fecha de suscripción de contratos y vigencias, de manera tal que asegure un manejo ambiental adecuado de estos residuos y bajo tal condición la Entidad sea exonerada de la responsabilidad solidaria que sobre una inadecuada gestión de los mismos pueda darse en prestación del servicio de transporte	**El Oferente aporta certificados de la gestión de los residuos.**	
	1.1.19.14 CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS (Transporte especial).		
	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte al IDIPRON, donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados. Esta certificación deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta, en todo caso el contratista debe garantizar la vigencia de la misma durante la ejecución del contrato. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.	**El Oferente aporta certificados de la gestión de los residuos.**	
	1.1.19.15 CERTIFICADO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR.		
	El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Superintendencia de Puertos y Transportes, en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con las normas de transporte publico terrestre automotor, con una vigencia no mayor a 3 meses, de acuerdo a Resolución 3366 de 2003.	**Aporta Certificado de paz y salvo de fecha 11/06/2019**	
	1.1.19.16 RECURSO HUMANO		
	El proponente deberá presentar certificación con sus debidos soportes de un coordinador general, el cual deberá ser profesional en Administración de Empresas, Ingeniería, Economia o Logistica, debe contar con dos (2) años de experiencia comprobada en gerencia o coordinación de proyectos en logistica y/o operaciones de transporte, el cual estará encargado de programar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los conductores, además, deberá responder por la correcta facturación del servicio, presentación de informes y sus relevos, en caso de ser necesario, los proponentes deberán allegar la hoja de vida con los respectivos soportes.	**Presenta subsanación el dia 19/09/2219 a las 6:13:29 pm, aporta certificados de experiencia.**	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	
	RESULTADO GENERAL	**HABILITADO**	

FERNANDO YEZID GARZÓN MARTINEZ
Contratista - Contrato PS No. 0553 de 2019
Oficina Asesora Juridica
Evaluador Técnico

Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones CPS 0004/2019
Aprobó: Jesús Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Juridica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 3
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN VEHÍCULO TIPO VANS Y/O MICROBÚS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL DADEP Y EL IDIPRON.

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 720.528.732)

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	*ASPECTOS FINANCIEROS*

ASPECTOS A EVALUAR	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	No. 1
		Oferente: **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S** **NIT: 900444852-9** **Representante legal** **PACHON SOTO JENISLISBED** **CC: 65715223**
ASPECTOS FINANCIEROS	Porcentaje de participación	100%
	Numero de los folios del RUP que contiene la información financiera	17
	Estados Financieros (Fecha de corte del periodo Contable)	2018
	Fecha de Expedición (Máximo 30 dias antes de fecha de cierre)	27/08/2019
	Registro Unico de Proponentes en Firme	SI
	RESULTADO	**CUMPLE**
	INDICADORES FINANCIEROS	
	LIQUIDEZ	**LIQUIDEZ**
	Índice Requerido: Mayor o igual a 1.0 Veces	2.01
	Índices % de Participación	NA
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	ENDEUDAMIENTO	**ENDEUDAMIENTO**
	Índice Requerido: Menor o igual a 65 %	0.59
	Índices % de Participación	NA
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**
	Índice Requerido: Mayor o igual a 1.5 Veces	25.02
	Índices % de Participación	NA
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	CAPACIDAD PATRIMONIAL	**CAPACIDAD PATRIMONIAL**
	Capacidad Requerida: 30%	$ 3.743.814.092,00
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	CAPITAL DE TRABAJO	**CAPITAL DE TRABAJO**
	Activo Corriente	$ 6.649.964.377,00
	Pasivo Corriente	$ 3.300.584.740,00
	Capital Requerido- mayor o igual al 25% del presupuesto oficial asignado	$ 3.349.379.637,00
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	**RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**
	Índice Requerido: Mayor o igual a 5 %	1.01
	Índices % de Participación	NA
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
	Índice Requerido: Mayor o igual a 3 %	0.41
	Índices % de Participación	NA
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	RESULTADO GENERAL	**CUMPLE**

EQUIPO EVALUADOR

YOHANNA MATILDE BOHORQUEZ ENCISO
Contratista - CPS 0037 de 2019
Oficina Asesora Jurídica

Fecha de la elaboración: 20-09-2019
Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda - CPS 0004/2019
Aprobó: Jesús Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	2 de 3
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN VEHÍCULO TIPO VANS Y/O MICROBÚS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL DADEP Y EL IDIPRON.

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 720.528.732)

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	*ASPECTOS FINANCIEROS*

ASPECTOS A EVALUAR	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	No. 2 Oferente: **LINEAS PREMIUM S.A.S** **NIT: 900461872-8** **Representante legal** **LOPEZ PINTO GONZALO** **CC: 14324756**
ASPECTOS FINANCIEROS	Porcentaje de participación	100%
	Numero de los folios del RUP que contiene la información financiera	6
	Estados Financieros (Fecha de corte del periodo Contable)	2018
	Fecha de Expedición (Maximo 30 días antes de fecha de cierre)	22/08/2019
	Registro Unico de Proponentes en Firme	SI
	RESULTADO	**CUMPLE**
	INDICADORES FINANCIEROS	
	LIQUIDEZ	**LIQUIDEZ**
	Indice Requerido: Mayor o igual a 1.0 Veces	4.8
	Indices % de Participación	NA
	Indice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	ENDEUDAMIENTO	**ENDEUDAMIENTO**
	Indice Requerido: Menor o igual a 65 %	0.24
	Indices % de Participación	NA
	Indice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**
	Indice Requerido: Mayor o igual a 1.5 Veces	IND
	Indices % de Participacion	NA
	Indice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	CAPACIDAD PATRIMONIAL	**CAPACIDAD PATRIMONIAL**
	Capacidad Requerida 30%	$ 1.482.018.000,00
	Indice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	CAPITAL DE TRABAJO	**CAPITAL DE TRABAJO**
	Activo Corriente	$ 1.543.631.000,00
	Pasivo Corriente	$ 321.382.000,00
	Capital Requerido- mayor o igual al 25% del presupuesto oficial asignado.	$ 1.222.249.000,00
	Indice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	**RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**
	Indice Requerido: Mayor o igual a 5 %	0.52
	Indices % de Participación	NA
	Indice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
	Indice Requerido: Mayor o igual a 3 %	0.39
	Indices % de Participación	NA
	Indice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	RESULTADO GENERAL	**CUMPLE**

EQUIPO EVALUADOR

YOHANNA MATILDE BOHORQUEZ ENCISO
Contratista - CPS 0037 de 2019
Oficina Asesora Jurídica

Fecha de la elaboración: 20-09-2019
Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda - CPS 0004/2019
Aprobó: Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	3 de 3
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0037

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN VEHÍCULO TIPO VANS Y/O MICROBÚS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL DADEP Y EL IDIPRON.

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 720.528.732)

INFORME DE EVALUACIÓN	DEFINITIVA	DE	*ASPECTOS FINANCIEROS*

ASPECTOS A EVALUAR	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	No. 3
		Oferente:: **TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A** **NIT: 800210669- 1** **Representante legal** **TORRES ORJUELA ORLANDO** **CC: 19416461**
ASPECTOS FINANCIEROS	Porcentaje de participación	100%
	Numero de los folios del RUP que contiene la información financiera	20
	Estados Financieros (Fecha de corte del periodo Contable)	2018
	Fecha de Expedición (Máximo 30 días antes de fecha de cierre)	09/09/2019
	Registro Unico de Proponentes en Firme	SI
	RESULTADO	**CUMPLE**
	INDICADORES FINANCIEROS	
	LIQUIDEZ	**LIQUIDEZ**
	Índice Requerido Mayor o igual a 1.0 Veces	1.85
	Índices % de Participación	NA
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	ENDEUDAMIENTO	**ENDEUDAMIENTO**
	Índice Requerido: Menor o igual a 65 %	0.46
	Índices % de Participación	NA
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**
	Índice Requerido: Mayor o igual a 1.5 Veces	6.47
	Índices % de Participación	NA
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	CAPACIDAD PATRIMONIAL	**CAPACIDAD PATRIMONIAL**
	Capacidad Requerida: 30%	7.387 . 300 . 000
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	CAPITAL DE TRABAJO	**CAPITAL DE TRABAJO**
	Activo Corriente	$ 6.991.336.000,00
	Pasivo Corriente	$ 3.771.127.000,00
	Capital Requerido- mayor o igual al 25% del presupuesto oficial asignado.	$ 6.991.336.000,00
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	**RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**
	Índice Requerido: Mayor o igual a 5 %	0.17
	Índices % de Participación	NA
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
	Índice Requerido: Mayor o igual a 3 %	0.09
	Índices % de Participación	NA
	Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	NA
	RESULTADO	**CUMPLE**
	RESULTADO GENERAL	**CUMPLE**

EQUIPO EVALUADOR

YOHANNA MATILDE BOHORQUEZ ENCISO
Contratista - CPS 0037 de 2019
Oficina Asesora Jurídica

Fecha de la elaboración: 20-09-2019
Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda - CPS 0004/2019
Aprobó: Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Juridica